



2° DF (4)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes GRANADA C.F. SAD y el HÍSPALIS C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MIRIAM JAPON JARILLO y AINHOA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, del Híspalis C.D., ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del Granada C.F. SAD

Sr. Presidente del Híspalis C.D.

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol





2° DF (4)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes EXTREMADURA U.D. y el CÓRDOBA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA TERESA LARA AGUADO y ESPERANZA CUELLO CUELLO, del Extremadura U.D., ambas por infracción de las reglas del juego.

FERNANDA PAZ PINILLA ROA, del Córdoba C.F. SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del Extremadura U.D.

Sr. Presidente del Córdoba C.F. SAD

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol

Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.





2° DF (4)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes POZOALBENSE FEMENINO C.D. y C.D. CASTUERA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

VICTORIA AREVALO DÍAZ y MARÍA DEL MAR VILLARREAL MARTÍNEZ, del Pozoalbense Femenino C.D., por formular observaciones al árbitro, y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

TAMARA ANTOLÍN GUTIERREZ y LALA GAH ABDELHAY SIDI, del C.D. Castuera, ambas por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del Pozoalbense Femenino C.D.

Sr. Presidente del C.D. Castuera

Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol





2° DF (4)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. SANTA TERESA y el MÁLAGA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ARIADNA ROVIROLA MORENO, del C.D. Santa Teresa, por infracción de las reglas del juego.

NORA DE TORRES HERNÁNDEZ, del Málaga C.F. SAD, por infracción de las reglas del juego.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a JUAN CARLOS ANTUNEZ VAZQUEZ (Entrenador) del C.D. Santa Teresa, por infracción del artículo 120), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros, artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Santa Teresa.

Sr. Presidente del Málaga C.F. SAD

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol

Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.





2ª DF (4)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.Pvo. SAN MIGUEL y C.F. FEMENINO CÁCERES, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MELANIE BARROSO FERNÁNDEZ, del C.Pvo San Miguel, por pérdida de tiempo.

ANGELA MERCHAN ARRIBAS, del C.F. Femenino Cáceres, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Femenino Cáceres

Sr. Presidente del C.Pvo San Miguel

Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.





2° DF (4)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes E.F. PEÑA EL VALLE y LA RAMBLA A.D. F.B., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

PAULA MARIA COLLADO CEREZO y ELENA BARRIL SÁNCHEZ, ANA PAREDES LEÓN, del E.F. Peña El Valle, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González Jueza de Competición

Sr. Presidente del E.F. Peña El Valle

Sr. Presidente de La Rambla A.D. F. B.

Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.